

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b>			
	Asignado a :	Copia N° :	Código: GE.PO.G.002	
			Versión: 04	Pág.: 1/9
	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
<b>Elaborado por:</b>	Gerente Legal	María Velazco	Original firmado	04/01/2022
<b>Revisado por:</b>	Gerencia Comercial	Luis Guzmán	Original firmado	10/01/2022
<b>Revisado por:</b>	Gerente Adm. y Finanzas	David Ambrosini	Original firmado	11/01/2022
<b>Revisado por:</b>	Gerencia General	Fernando Guzmán	Original firmado	12/01/2022
<b>Aprobado por:</b>	Presidente del Directorio	Fernando Guzmán	Original firmado	20/01/2022

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 04
		Pág.: 2/9

## 1. OBJETIVO

El presente **Código de Conducta y Ética Empresarial**, es un instrumento que contiene los principios y valores rectores del actuar de los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, cuyo cumplimiento es obligatorio, en la seguridad y el compromiso que las funciones asignadas a cada uno de los stakeholders, sea realizará con honestidad, ética y transparencia. El cumplimiento de las normas aquí establecidas es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas. Cada colaborador, funcionario, gerente, director y accionista en su respectiva área dentro de la empresa deberá asegurarse que el personal a su cargo conozca el presente documento y sean debidamente acatadas.

Cualquier acto que contravenga el Código de Conducta y Ética Empresarial, será sancionado de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y el Estatuto Social.

El interés de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** prevalecerá siempre sobre el interés particular de las personas vinculadas laboralmente a ellas, cuando en negocios relacionados con el desarrollo de su objeto, pueda aparecer comprometida la doble calidad de empleado o directivo y de interesado particular.

El presente Código de Conducta y Ética Empresarial es un compromiso que asumimos los stakeholders de hacer lo correcto; al trabajar en **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, usted se compromete a honrar este compromiso; lo que irá de la mano con los valores que fomentamos.

## 2. QUIENES SOMOS - MACHU PICCHU FOODS S.A.C.

Somos la compañía peruana líder en la industria nacional, cuyo objeto social es brindar servicio de fabricación por encargo a favor de terceros de productos derivados del cacao – Tailor Made de la Industria Alimentaria – por su calidad, confiabilidad, cumplimiento, y compromiso a sus clientes y el más importante fabricante nacional de chocolate y golosinas; entre otras actividades y el mercado internacional; la primera empresa exportadora peruana de derivados del cacao.

Hemos establecido una amplia red de centros de acopio en diferentes valles de producción, asegurando así el abastecimiento de granos durante todo el año. Esto, sumado a nuestras modernas plantas procesadoras y años de experiencia, siendo productores de marcas privadas para Multinationales, nos ha permitido desarrollar la capacidad, la experiencia y el "know-how" para satisfacer los requerimientos de nuestros clientes alrededor del mundo.

Estamos firmemente comprometidos con la responsabilidad social y el respeto al medio ambiente en todas nuestras operaciones. Contamos con diversas certificaciones orgánicas y de desarrollo sostenible, así- como diferentes proyectos e iniciativas sociales.

## 3. VALORES

### RESPONSABILIDAD

- Actuamos con ética e integridad.
- Nos cuidamos, trabajando con seguridad.
- Cumplimos con las normas y procedimientos.
- Respetamos el medio ambiente y promovemos el desarrollo de nuestra comunidad.

### INNOVACION

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 04
		Pág.: 3/9

- Buscamos nuevas oportunidades de negocio.
- Creamos nuevas soluciones y superamos obstáculos.
- Desarrollamos productos especializados acorde a la necesidad de nuestros clientes.

#### **EQUIPO**

- Respetamos a los demás y promovemos el buen trato.
- Escuchamos a los demás y nos comunicamos adecuadamente.
- Colaboramos entre áreas hacia un mismo objetivo

#### **EXCELENCIA**

- Superamos los objetivos dando más de lo esperado.
- Aseguramos una alta calidad y eficiencia en nuestros productos y procesos.
- Destacamos el verdadero sabor del cacao peruano en los productos que ofrecemos a nuestros clientes.

#### **4. MISION:**

- Ser el proveedor más ágil, innovador y confiable de cacao y chocolates de valor agregado siendo responsables con la comunidad, medio ambiente y nuestro talento humano.

#### **5. VISION GENERAL:**

Ser el *tailor-made* de la industria de alimentos

#### **6. COMPROMISO DE MACHU PICCHU**

##### **Comprometidos con nuestros colaboradores**

Nuestro valor proviene del capital humano con el que contamos. Por ello, nos preocupamos por el bienestar de nuestros colaboradores garantizando óptimas condiciones de trabajo que cumplen con estándares laborales internacionales y ofreciendo programas y beneficios para la mejora de su calidad de vida, como gimnasia laboral, exámenes médicos, actividades deportivas, entre otras.

##### **Comprometidos con nuestros clientes**

Mantenemos altos estándares de control de calidad y trazabilidad para garantizar a nuestros clientes la calidad y seguridad de nuestros productos ofreciendo la elaboración de productos exclusivos y a la medida del cliente.

##### **Comprometidos con la comunidad en general**

Manejamos redes sociales para informar y compartir nuestras experiencias con la comunidad, trabajando en el establecimiento de canales de comunicación transparentes y abiertos para intercambiar ideas sobre nuestro trabajo y la industria de cacao y chocolate.

#### **7. ALCANCE**

Se aplica a todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, así como a los terceros vinculados a sus operaciones.

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 04
		Pág.: 4/9

El sustento del Código de Conducta y Ética Empresarial está en fomentar los valores principales de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** para orientar el comportamiento de quienes conforman la Organización y participan de sus procesos y actividades.

## 8. POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

Los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** asumen el compromiso de actuar en bajo los siguientes Políticas y Lineamientos de conducta.

## 9. CUMPLIMIENTO DE LEYES EN GENERAL

### 9.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES EN GENERAL

Todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** deben velar por el cumplimiento de las normas, directivas, políticas, y disposiciones legales, internas, nacionales e internacionales, que sean aplicables al ejercicio de las actividades de la sociedad.

### 9.2. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD, SOCIEDAD Y ESTADO

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** se promueve las condiciones de buena vecindad con la Comunidad y su entorno, apoyando acciones de desarrollo local, orientando sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vida de las comunidades donde opera; así también cumple las normas y regulaciones sectoriales relacionadas con las actividades industriales y con los organismos del Gobierno Central, atendiendo sus requerimientos dentro de las disposiciones regulatorias normativas.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** promueve el respeto mutuo y fomenta un buen clima laboral, no se aceptará tratos discriminatorios, abuso, ni maltrato físico como psicológico a ninguna persona. Promueve actividades corporativas, y asociativas internas, para incentivar la participación y compromiso social de sus colaboradores, ejecutivos y gerente de la sociedad.

### 9.3. PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** no se acepta ninguna forma de discriminación, ya sea por razones de sexo, religión, raza, nacionalidad, cultura, color, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, estado civil, edad u opción política, afiliación o remunerativo; por lo que todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas, deben cumplir con las Directivas sobre No Discriminación.

Es práctica en **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** mantener un ambiente de igualdad en el trabajo dentro de la Organización y fuera de ella, que permita inculcar a todos los involucrados a un trato justo e impedir cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, estado civil, opinión política, discapacidad, u origen social, étnico o afiliación que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades laborales ante la ley.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** proporcionará un lugar de trabajo libre de acoso, el cual puede tomar muchas formas, inclusive el comportamiento sexual, verbal, físico o visual que cree un ambiente ofensivo, hostil o intimidante; por lo que realizará sus mejores esfuerzos, para ofrecer a sus colaboradores la adecuada protección contra la exposición a materiales peligrosos y facilitará el uso de los servicios de agua potable en condiciones de salubridad adecuadas.

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 04
		Pág.: 5/9

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** aceptar la participación de los colaboradores en la elección de sus representantes en todo nivel y ámbito, sin interferencia alguna, brindando las facilidades y apoyando en la gestión y elección.

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** no hará ningún tipo de discriminación basados en raza, color, sexo, religión, opinión política o gremial, ascendencia nacional u origen social o discapacidad. La empresa no tolerará ningún acto de discriminación en el ámbito del desarrollo de sus actividades; no fomenta ningún tipo de discriminación, de tomar conocimiento de ello se procederá a la investigación sumaria, luego de lo cual se aplicarán los correctivos previstos en las normas legales vigentes y reglamento interno de trabajo.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** establecerá los mecanismos de reclamo sobre algún acto de discriminación o actos en contra de un colaborador real o supuestamente VIH Positivo que labora en la empresa, conforme a las normas legales sobre la materia y desarrollará un conjunto de estrategias tendientes a establecer procedimientos para viabilizar los reclamos por actos de Discriminación, Prevención y Sanción, de los colaboradores de la empresa, real o supuestamente VIH –Positivos; para lo cual se, garantiza una investigación reservada, confidencial, imparcial, eficaz y rápida, que permita sancionar al discriminador y proteger al discriminado, cumpliendo con el debido proceso.

La empresa tiene además el compromiso de no solicitar exámenes de VIH/sida durante el proceso de reclutamiento en ninguna de sus sedes.

#### **9.4 USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, DROGAS O ALCOHOL**

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** está prohibido que los colaboradores, ejecutivos, gerencias, directores, accionistas o cualquier tercero, realicen trabajos bajo la influencia de sustancias estupefacientes, drogas o alcohol; la contravención a esta norma se sancionará de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y el Estatuto Social.

#### **9.5 TRABAJO DE MENORES Y TRABAJO FORZADO**

Es política de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** no contratar menores de edad, de manera directa o indirecta a través de sus subcontratistas, ni aceptar el trabajo de menores que contravengan la Legislación Nacional; tampoco contrata ni utiliza como medio, el trabajo forzado, bajo ninguna modalidad.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** cumplirá con el límite de edad mínimo para trabajar en sus instalaciones, previstas en las leyes nacionales o por la Organización Internacional del Trabajo ("OIT") en su Convenio 138 sobre edad mínima de admisión al empleo, el que sea mayor.

Se entiende por trabajo infantil a cualquier actividad laboral realizada por menores de edad que contribuyan a la realización de las actividades societarias y que permitan satisfacer necesidades materiales básicas de los niños. Este trabajo deberá realizarse entre una edad mínima de ingreso al trabajo y una máxima prevista en la legislación nacional.

El trabajo infantil afecta los derechos fundamentales del niño, como a la educación, salud y al bienestar y protección contra la explotación.

Es política de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** proteger a los niños contra la explotación económica y contra el desempeño del cualquier trabajo forzado que pueda ser peligroso o que impida acceder a la educación, o sea nocivo para su salud y desarrollo físico, mental, moral o social.

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 04
		Pág.: 6/9

No se permitirá utilizará trabajo forzoso, lo que significa cualquier trabajo o servicio que se realice involuntariamente bajo amenaza de castigo, físico u otro tipo de pena.

Es compromiso de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** colaborar con nuestros clientes, proveedores y terceros, la eliminación de cualquier práctica de trabajo de menores; en tal sentido, no utilizará trabajo forzoso; bajo ninguna modalidad.

### 9.6 PRACTICAS ANTISOBORNOS, REGALOS Y FAVORES

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, no acepta directa o indirectamente el ofrecimiento a los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas, de dádivas, pagos, sobornos en cualquier forma; así mismo, ninguno de los antes mencionados, podrá ofrecer dádivas, pagos, sobornos en cualquier forma; la infracción a esta norma se sanciona y aplica el Reglamento Interno de Trabajo, Directiva Antisoborno y el Estatuto Social.

Toda negociación, acuerdo y/o contrato se efectúa de acuerdo con los procedimientos internos, y mediante la firma de los instrumentos legales, para la ejecución de la prestación de un servicio por la empresa o a favor de ella, debiendo prevalecer las leyes, disposiciones, reglamentaciones y códigos aplicables en relación con la lucha contra el soborno y la corrupción y observarán un manejo adecuado y transparente del uso de los bienes y/o recursos objeto de los acuerdos y/o contrato con fundamento a principios de honestidad, eficiencia, eficacia y legalidad y respeto a las normas jurídicas y reglamentarias vigentes en materia de actos Contra la Corrupción.

### 9.7 PRACTICAS ANTICORRUPCIÓN

**MACHU PICCHU** proscribe toda clase de prácticas corruptas que menoscaben la confianza de los clientes, proveedores y colaboradores de la sociedad, que puedan dañar y/o afectar la reputación de **MACHU PICCHU**; por tal razón no se aceptará la entrega o recepción de algún donativo con la finalidad de obtener una ventaja económica o comercial a favor de la sociedad o de los colaboradores.

**MACHU PICCHU** se compromete a combatir toda práctica de corrupción y a exigir el cumplimiento de las leyes nacionales y evitar las consecuencias negativas a la imagen institucional por dichas actividades.

**MACHU PICCHU** celebrará con sus proveedores, contratistas y locadores de servicios cláusulas anticorrupción, por el cual, se pacte que, durante el desarrollo de las operaciones comercial, las partes deberán observar un manejo adecuado y transparente del uso de los bienes y/o recursos objeto del presente contrato con fundamento a los principios de honestidad, eficiencia, eficacia y legalidad y respeto a las normas jurídicas y reglamentarias vigentes en materia de actos Contra la Corrupción.

Asimismo, con el fin de garantizar que las operaciones realizadas no se prestan para que organizaciones ilegales encubran el producto de sus actividades delictivas, ni utilicen recursos para la comisión de ilícitos, **MACHU PICCHU** pondrá en práctica las medidas exigidas por la ley vigente y todas sus actividades se realizarán bajo los más estrictos principios éticos y con la observancia plena de las leyes y normas reglamentarias relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; también suministrarán toda la información que en algún momento llegare a ser requerida por una de las partes para establecer la licitud de las transacciones, así como la que sea requerida para la colaboración con las autoridades competentes.

### 9.8 PRACTICAS COMPLIANCE Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LA EMPRESA

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 04
		Pág.: 7/9

**MACHU PICCHU** se compromete a implementar políticas de prevención para evitar la comisión de delitos de Cohecho activo genérico y específico, cohecho activo transnacional, lavado de activos, minería ilegal o terrorismo que determine responsabilidad penal de la sociedad o de sus miembros ; por el cual se prevenga el ofrecimiento, promesa, entrega o recepción de algún donativo o ventaja económica a algún funcionario de organismo público o privado con el propósito de obtener o retener un negocio o ventaja indebida en la realización de las actividades económicas o comerciales de la sociedad; pues es compromiso de **MACHU PICCHU** que no solo se debe combatir la corrupción previstas en leyes nacionales, sino también, evitar las consecuencias negativas de estos actos.

**MACHU PICCHU** cuenta con un Sistema de Prevención de Responsabilidad Administrativa de la Persona Jurídica, dentro del marco de la Ley N° 30424 y su Reglamento Decreto Supremo N° 002-2019-JUS y normas modificatorias, que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional; Decreto Legislativo N° 1352 que amplía la Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas, complementada con el Decreto Legislativo N° 1385 que sanciona los actos de corrupción en el Ámbito del Sector Privado.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C** cuenta con una Política del Sistema de Gestión para el Modelo de Responsabilidad Administrativa de las empresas, vinculado a Proveedores y la Directiva Antisoborno, Regalos y Favores los que se aplicarán, en caso de vulneración de estos instrumentos; así mismo, cuenta con el Canal de Denuncia los mismo que están contenidos en los siguientes enlaces. (<https://www.mpf.com.pe/en/ethical-line/> y <https://www.mpf.com.pe/wp-content/uploads/2021/06/directiva-antisobornos-regalos-y-favores-ge-d-g-001.pdf>).

## 9.9. PRACTICA CONTRA ALGUN TIPO DE HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** tiene como práctica la prevención de cualquier tipo de acoso u hostigamiento sexual que se produzca dentro de la Organización en las relaciones laborales internas y frente a terceros vinculados a la sociedad; para lo cual tiene implementado un procedimiento de denuncias contra este tipo de actos de hostigamiento o acoso sexual que perjudique la dignidad o intimidad de las personas; las misma que se tramita como un proceso confidencial, aplicando las normas legales vigentes y sanciones correspondientes dentro de los plazos fijados por ley.

Todo acto contrario a los principios previstos en las Directivas internas, serán registrados y reportados a la Gerencia General, y se aplicarán las sanciones previstas en la legislación nacional, así como las medidas correctivas respectivas.

## 9.10 RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL

En **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, estamos comprometidos en el cuidado y protección del Medio Ambiente y el desarrollo sostenible de los recursos naturales para lo cual realiza periódicamente estudios de monitoreo ambiental en sus plantas de producción en cumplimiento de la norma legal; para adecuar nuestras actividades al cuidado y protección del medio ambiente.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** está comprometida en mantener la Certificación ISO 14001:2015 que garantiza los mejores estándares y herramientas de las empresas en la mejora continua en el cuidado del medio ambiente y la prevención de impactos tanto dentro como fuera de sus operaciones, para la protección del medio ambiente y comunidad en general, velando por el mejoramiento continuo de sus procesos para lograr la utilización eficiencia de la energía y los recursos naturales; a mantener una cadena de suministro de cacao en la que se garanticen prácticas sociales y ambientalmente responsables apostando por la conservación de la biodiversidad e incentivando el desarrollo rural sostenible.

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 04
		Pág.: 8/9

Estamos comprometidos en realizar la medición de la Huella de Carbono que permita reflejar la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de nuestros procesos, para llegar a reducirlo, hasta ser una empresa Carbono Neutro.

**Comprometidos con el Medio Ambiente.** - En las zonas de cultivo proveemos asistencia técnica y entrenamiento gratuito para incentivar y apoyar a los agricultores a adoptar prácticas más ecológicas que reduzcan la degradación del suelo y la deforestación, además de preservar la biodiversidad peruana. Por otro lado, en las ciudades, estamos tomando las medidas necesarias para hacer que nuestras operaciones sean más ecológicas y mitigar nuestro impacto ambiental.

**Comprometidos con los agricultores.** - **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, no cuenta con tierras agrícolas, pero hemos establecido estrechas relaciones de trabajo con los agricultores que nos suministran grano lo que nos permite, manejar Programas de Desarrollo y Sustentabilidad para fomentar el cultivo de cacao en todas sus variedades convencional y orgánico, basado en un modelo de comercio justo y sostenibilidad ecológica que busca ayudar a mejorar los ingresos y la calidad de vida de los agricultores.

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** está comprometido en el cuidado y protección del Medio Ambiente y el desarrollo sostenible de los recursos naturales; para lo cual realiza periódicamente Estudios de Monitoreo ambientales en las zonas de influencias de sus centros productivos, para evitar algún impacto negativo al medio ambiente y comunidad en general

#### **9.11 POLITICA CON NUESTROS PROVEEDORES Y CLIENTES**

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, considera a sus proveedores como parte clave en el desarrollo empresarial con quienes tenemos el compromiso de prácticas de conducta éticas y anticorrupción, procurando perfeccionar los procesos de comunicación y las relaciones interpersonales; por nuestra parte consideramos ser un socio estratégico para nuestros clientes.

#### **9.12 SEGURIDAD, Y SALUD OCUPACIONAL**

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, tiene el compromiso de brindar a todos sus colaboradores, seguridad y salud ocupacional, de tal forma que se sientan seguros de trabajar en todas sus instalaciones.

Para **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, la salud y seguridad de todos sus colaboradores, es uno de sus principales compromisos, por ello propicia la mejora continua en el desempeño y mantiene vigente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la Certificación ISO 45001 destinada a proteger a los colaboradores, introducir controles y eliminar los riesgos vinculados a sus actividades ; cada Centro laboral reúne las condiciones de salud y Seguridad conforme a ley; nuestros colaboradores, tienen la garantía que la seguridad es prioritaria para la empresa.

Es política de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, realizar prácticas constantes de Seguridad y Salud Ocupacional, para lo cual contamos con el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional debidamente implementado, siendo responsables del cumplimiento de las medidas de seguridad en la empresa; para lo cual se cuenta con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, que es de conocimiento de todos los colaboradores.

La responsabilidad principal para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales es de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C** quien organizará los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en



	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 04
		Pág.: 9/9

el Trabajo en todas las sedes de la empresa. En las Oficinas descentralizadas zonales del país, el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo es responsabilidad del Jefe y/o Administrador Zonal, quien en el ámbito de su jurisdicción deberá identificar los riesgos y adoptar las medidas correctivas, conjuntamente con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es prioridad para **MACHU PICCHU FOODS S.A.C** prevenir el riesgo asociados a las actividades de la empresa para lo cual se realizar mejoras continuas de nuestros procesos y utilizando eficientemente la energía y los recursos naturales. Propiciar la mejora de nuestro desempeño en la Prevención de Riesgos, implementando un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional, basado en la participación y compromiso de todos nuestros colaboradores.

### 9.13. CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN

La información confidencial, y/o conocimientos técnicos o internos que sea entregado a **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** por un CLIENTE, con ocasión de la prestación del servicio de fabricación de sus productos o los desarrollados por la sociedad que correspondan a procedimientos, normas internas, políticas, directivas, información laboral, societaria y de cualquier naturaleza, serán consideradas como de propiedad exclusiva de dichos clientes y de la sociedad y será manejada como CONFIDENCIAL, en consecuencia **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, estará impedida de reproducirlas, difundirlas, hacer un uso no autorizado, venderla; obligación que se hace extensivo a todo sus colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas, así como a terceros vinculados a sus actividades comerciales, que tenga directa o indirecta vinculación con la información proporcionada a **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**

Ningún colaborador, funcionario, gerente, director o accionista, podrá suministrar datos o informaciones confidenciales de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** a personas distintas de las autorizadas. Tampoco podrá utilizar dicha información en beneficio propio o de terceros. Todo colaborador, funcionario, gerente, director o accionista, que tenga directa o indirectamente participación en alguna información confidencial, firmará el Acuerdo de Confidencialidad receptiva.

### 9.14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**MACHU PICCHU** garantiza el derecho de Protección de Datos Personales, conforme lo dispuesto en la Ley N° 29733 sobre Protección de Datos Personales y su Reglamento Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, respecto de toda información de persona natural entregada; a través de su adecuado tratamiento en un marco de respecto de los derechos fundamentales que en ella se consagra; por lo que toda información proporcionada, será recopilada en un Banco de Datos Personales que para este efecto se implemente y estará a cargo de **MACHU PICCHU** quien adoptará las medidas de seguridad legales, técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, así como guardar la confidencialidad respecto de dichos datos personales; salvo que por mandato de un Órgano Jurisdiccional o requerimiento de la Dirección Nacional de Justicia a cargo del Ministerio de Justicia, sea revelado

### 9.15 BIENES Y RECURSOS DE MACHU PICCHU FOODS S.A.C

Todos los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** son responsables por el buen uso de los bienes, recursos y activos de la sociedad, debiendo usarlo con la diligencia debida en el desempeño de sus funciones; el uso indebido o deficiente de los activos de la sociedad nos perjudica a todos.

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 04
		Pág.: 10/9

Los bienes, recursos, activos, servicios y, en general, los recursos financieros y materiales de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, deberán destinarse por sus colaboradores exclusivamente para el fin para el cual le fueron entregados, lo que obliga a evitar cualquier uso inadecuado.

Además, forma parte de los bienes y recursos de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** todos libros societarios, contables o memorias resultantes de las actividades empresariales que serán custodiados por los responsables del uso o manejo de dichos recursos, por el plazo previsto en la ley de la materia.

Asimismo, forma parte de los bienes y recursos de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** todos descubrimientos, invenciones o nuevos desarrollos de productos, al igual que las mejoras en los procedimientos y los resultados de las actividades del colaborador o directivo. La compañía tendrá el derecho de registrar, patentar a su nombre o a nombre de terceros esos inventos o mejoras, para lo cual el colaborador accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y a dar su firma o a extender los poderes y documentos necesarios para tal fin en la forma y tiempo que se lo solicite, sin que ésta quede obligada al pago de compensación alguna.

## 10. POLITICA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DE INTERESES

Los directivos, gerentes, y colaboradores de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, deben evitar cualquier conflicto aparente o real entre sus intereses personales y los societarios; así mismo no podrán, directa o indirectamente, trabajar para, o ser asesores de, competidores, contratistas, proveedores o clientes de la sociedad, salvo declaración expresa y aprobación del presidente del Directorio.

Cualquier acción realizada por los directivos, gerentes y colaboradores de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.**, en sociedades competidoras, y terceros, deberá ser informado a la sociedad para su evaluación y subsecuente solución del posible conflicto de interés.

## 11. POLITICA DE LIBRE COMPETENCIA

**MACHU PICCHU FOODS S.A.C** se comprometen a cumplir con todas aquellas normas en materia de libre competencia y competencia desleal, así como de prevención de corrupción a funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo (conforme a las exigencias de la Ley N° 30424 y el Decreto Legislativo N° 1352). A la celebración del presente Contrato, ninguno de sus accionistas, socios, directores, empleados, contratistas, subcontratistas, representantes legales, comisionados, agentes, o cualquier persona que actúe en su representación, bajo cualquier modalidad contractual, ha violado o infringido las referidas normas o es sujeto de investigación o interposición de tipo penal, civil o administrativo derivado de las Leyes Anticorrupción, Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y conductas anticompetitivas aplicables.

## 12. REGISTRO DE FALTAS DE CUMPLIMIENTO

Los colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas que tengan conocimiento o sospecha de cualquier incumplimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial, deben de reportar tal situación de acuerdo a los lineamientos previstos en el Sistema de Gestión para el Modelo de Responsabilidad Administrativa de las empresas y Código de Conducta y Ética Empresarial, vinculado a Proveedores y la Directiva Antisoborno, Regalos y Favores para los cuales se contará, en caso de vulneración de estos instrumentos, con el Canal de Denuncia, previsto en el punto 9.8 del presente documento.

	<b>CODIGO DE CONDUCTA Y ETICA EMPRESARIAL</b>	Código: GE.PO.G.002
		Versión: 04
		Pág.: 11/9

### 13. LEALTAD

Los colaboradores, ejecutivos, gerentes y directores trabajarán con lealtad, buena fe y con diligencia anteponiendo los intereses de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** a los personales.

### 14. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO

Todos colaboradores, ejecutivos, gerentes, directores y accionistas de **MACHU PICCHU FOODS S.A.C.** tienen la obligación de cumplir con sus obligaciones y objetivos, en forma cabal, poniendo su mejor esfuerzo, con honestidad y principios, cumpliendo su horario de trabajo. También deberán cumplir con cualquier obligación que hayan acordado con su jefe directo, ya sea de forma verbal o escrita.

### 15. SANCIONES

La contravención del presente Código de Conducta y Ética Empresarial serán objeto de sanciones, dentro de la gradualidad previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y el Estatuto Social.